



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA

CORRECCIÓN DE ERROR EN LA LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE EN EL CONCURSO-OPOSICION, CONVOCADO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TRABAJADOR SOCIAL, PARA PRESTAR SERVICIOS MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, O EN SU CASO, COMO FUNCIONARIO INTERINO, EN CASO DE NECESIDAD, EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE S/C DE LA PALMA.

Visto el error producido en el Decreto de fecha 2 de noviembre de 2017, con número de registro de decreto 2884, por el que se aprueba la relación de candidatos admitidos y excluidos definitivamente en la convocatoria aprobada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 7 de junio, modificadas parcialmente mediante Decreto de fecha 1 de agosto de 2017, para la configuración de una lista de reserva de Trabajador Social, para que de forma excepcional y por razones de urgencia, realice funciones propias de su categoría profesional en el Excmo. Ayuntamiento de S/C de La Palma, así como la designación de Tribunal, y la fecha y lugar para el ejercicio.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que admite la rectificación en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados de los errores de hecho existentes en sus actos;

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la propia Ley 39/2015, de 1 de octubre,

RESUELVE,

Primero.- Rectificar los errores advertidos en los párrafos 10, 13 y 19 debiendo decir:

Donde dice:

“Presidente Suplente.- Dña. María Inés González Gutiérrez, Personal laboral de esta entidad, Trabajadora Social, Coordinadora del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de S/C de La Palma.”

Debe decir:

“Presidente Suplente.- D. Carlos Marcelo Martín Pérez, Funcionario de carrera de esta entidad, Técnico Administración General, Subescala Técnica, Jefe de Servicio de Rentas y Exacciones.”

Donde dice:

“Vocales Titulares.-

D^a. Pilar Rodríguez Remón, Personal Laboral, Trabajadora Social de la Unidad Técnica de Menores y de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género, del Servicio de Acción Social del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.”

Debe decir:

“Vocales Titulares.-

D^a. Dña. María Inés González Gutiérrez, Personal laboral de esta entidad, Trabajadora Social, Coordinadora del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de S/C de La Palma.”

Donde dice:

“Cuarto.- El ejercicio tendrá lugar el próximo día **14 de NOVIEMBRE DE 2017**, martes, en el I.E.S. Virgen de Las Nieves, sito en la Avd. del Carmen, S/N, de Santa Cruz de la Palma, a las **10:00 de la mañana.**”

Debe decir:

“Cuarto.- El ejercicio tendrá lugar el próximo día **14 de NOVIEMBRE DE 2017**, martes, en el I.E.S. Virgen de Las Nieves, sito en la Avd. del Carmen, S/N, de Santa Cruz de la Palma, a las **11:30 de la mañana.**”

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial para general conocimiento de este acto administrativo.

EL ALCALDE



Edo :Sergio Matos Castro

**ANTE MÍ,
LA SECRETARIA ACCTAL.,**

